

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47076** CÓRDOBA

Edicto

D. Luis Javier Larraya Ruiz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C)

Anuncia:

Que en procedimiento de Concurso voluntario seguido en este Juzgado con el n.º 551/2018, con Nig 1402142120180013507, por Auto de fecha 3 de septiembre de 2018, se ha declarado en concurso a la entidad deudora Persian Consulting Group, S.L. (C.I.F. B56050248).

La citada entidad conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Unión de Profesionales Mediadores y Concursales, S.L.P., con domicilio postal en esta capital en Avda. Gran Capitán, 46- 1.º- 10 C.P. 14006 y como dirección electrónica vinculada al concurso concursopersian@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 L.C.)

Córdoba, 25 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, Luis Javier Larraya Ruiz.

ID: A180058411-1